



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 275/2020, de fecha 21 de septiembre de 2020, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social 2020, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 4364/2020 de 18 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las condiciones y requisitos de las subvenciones del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social 2020, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Municipios y Entidades Locales Autónomas (Elas) de la provincia de Sevilla 2020.

Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 9.399,65 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social 2020 de 9.369,65 €.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 17 de septiembre de 2020 y considerando los informes emitidos por los/as Técnicos/as de Servicios Sociales, donde se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social 2020:

### **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS**

Nº	DNI
1	14.617.246-X
2	21.153.391-S
3	28.544.046-B
4	28.792.516-N
5	28.834.885-S
6	45.536.528-J
7	45.650.028-L
8	47.118.834-K
9	47.504.583-S
10	47.505.514-A

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZR0YPk8RSgH7NkJT5o9MGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	21/09/2020 12:22:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZR0YPk8RSgH7NkJT5o9MGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZR0YPk8RSgH7NkJT5o9MGA==</a>			

11	47.538.556-V
12	47.539.291-Q
13	47.545.470-P
14	47.556.471-S
15	48.190.531-B
16	52.406.000-V
17	75.432.874-G
18	75.432.875-M
19	79.198.417-X
20	80.139.598-P

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS**

Nº	DNI	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1	47.511.268-F	Justificación de ingresos
2	47.512.355-J	Justificación de ingresos
3	47.514.543-Q	Fotocopia Unidad familiar
4	47.536.527-N	Justificación de ingresos
5	Y-3.903.095-D	Fotocopia del DNI o documento análogo en vigor

**SEGUNDO.** Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

**TERCERO.** Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

**CUARTO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.


**QUINTO.** Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

**SEXTO.** Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos o en su defecto lo establecido en el Punto TERCERO referente a la consideración de listado definitivo.

En Las Navas de la Concepción a 21 septiembre de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZR0YPk8RSgH7NkJT5o9MGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	21/09/2020 12:22:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZR0YPk8RSgH7NkJT5o9MGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZR0YPk8RSgH7NkJT5o9MGA==</a>			